

10717 ACUERDO de 17 de marzo de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la especialidad de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Facultad de Bellas Artes, dependiente de la Universidad Politécnica de Valencia.

Visto el plan de estudios de la especialidad de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Facultad de Bellas Artes, aprobado por la Universidad Politécnica de Valencia y remitido para su homologación a este Consejo de Universidades; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica de fecha 17 de marzo de 1988, ha resuelto:

Homologar el plan de estudios de la especialidad de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunica a V. M. E. a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1988.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo Sr. Rector magnífico de la Universidad Politécnica de Valencia.

ANEXO

Plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia

ESPECIALIDAD DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Cuarto curso</i>		
Conservación y Restauración I	2	6
Estudios de materiales y técnicas	3	-
Análisis estilístico, clasificación y peritaje de obras de arte	3	-
La plástica aplicada a la restauración	1	4
Métodos científicos de análisis I	3	3
Una asignatura optativa, a elegir entre:		
Tratamiento del Papel	-	3
Fotografía Aplicada	-	3
<i>Quinto curso</i>		
Conservación y Restauración II	2	8
Metodología de la conservación y restauración	3	-
Museología y legislación artística	3	-
Métodos científicos de análisis II	3	3
Tratamiento de pintura mural y retablos	1	2
Una asignatura optativa, a elegir entre:		
Dorados y Policromías	-	3
Procedimientos de Reproducción de Objetos Artísticos	-	3

10718 CORRECCION de errores del Acuerdo de 17 de noviembre de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la intensificación de «Automática y Electrónica», en la especialidad Eléctrica, establecido por la Universidad de Santiago de Compostela, para la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo, y conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico en Electricidad.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Acuerdo, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1988, página 2783, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... y conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico Industrial», debe decir: «... y conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico en Electricidad».

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

10719 RESOLUCION de 11 de marzo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble titulado: «Tabla de la Anunciación», de Pedro de Córdoba, en la mezquita-catedral de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los servicios técnicos, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto, indicados para la declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble titulado: «Tabla de la Anunciación», de Pedro de Córdoba, en la mezquita-catedral de Córdoba, cuya descripción pormenorizada figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 11 de marzo de 1988.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Autor: Pedro de Córdoba.

Título: «La Anunciación».

Técnica: Temple sobre madera.

Medidas: 2,70 metros por 1,96 metros.

Epoca: Siglo XV (1475).

Escuela: Gótica-Cordobesa.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

10720 RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento histórico-artístico, a favor del palacio de los Marqueses de Montemayor, en Villaseca de la Sagra (Toledo).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural con categoría de monumento histórico-artístico, a favor del palacio de los Marqueses de Montemayor, en Villaseca de la Sagra (Toledo), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo adjunto.

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, que según lo dispuesto en el artículo 20, en relación con el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de esta incoación, cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General de Cultura.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Toledo, 17 de marzo de 1988.-El Director general, Diego Peris Sánchez.